



RESOLUCION R-N° 1613-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 NOV 2022

Expte. N° 17.523/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Marcela VILLANUEVA, ex Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para cubrir gastos de funcionamiento del mencionado Centro durante el ejercicio 2019.

QUE en fs. 19 la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA adjunta las facturas (fs. 21 a 27) debidamente conformadas para su control y aprobación, exponiendo además las razones de su demora.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1928/2022 (fs. 30) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y lo solicitado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fue presentado por la Prof. Marcela VILLANUEVA, ex Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, necesarios para el normal funcionamiento de dicho Centro durante el período 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

• R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.165,00
• R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 189,95
• R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 651,00
• R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 13,25
• R.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.980,80

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNANORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA